

CONTEMPLA DIVERSAS MEDIDAS TRIBUTARIAS Y FINANCIERAS DESTINADAS A APOYAR A LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS



Ley 21.207

LEY 21.207

ARTÍCULO SEXTO.- FACÚLTASE A LOS ALCALDES PARA EJERCER LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES, RESPECTO DE LA CUOTA SEMESTRAL DE ENERO DE 2020 Y DE LAS CUOTAS ANUALES O SEMESTRALES CORRESPONDIENTES AL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE JULIO DE 2020 Y EL 30 DE JUNIO DE 2021 DE LA CONTRIBUCIÓN DE PATENTE MUNICIPAL

MIPYME

¿QUÉ ES UNA PYME?

LA SIGLA “PYME” SIGNIFICA “PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA”. ADICIONALMENTE, LA LEY HACE LAS SIGUIENTES DEFINICIONES:

MICROEMPRESAS: EMPRESAS CUYOS INGRESOS ANUALES POR VENTAS Y SERVICIOS Y OTRAS ACTIVIDADES DEL GIRO, NO HAYAN SUPERADO LAS 2.400 UF EN EL ÚLTIMO AÑO CALENDARIO.

PEQUEÑAS EMPRESAS: EMPRESAS CUYOS INGRESOS ANUALES POR VENTAS Y SERVICIOS Y OTRAS ACTIVIDADES DEL GIRO, SEAN SUPERIORES A 2.400 UF, PERO INFERIORES A 25.000 UF EN EL ÚLTIMO AÑO CALENDARIO.

MEDIANAS EMPRESAS: EMPRESAS CUYOS INGRESOS ANUALES POR VENTAS Y SERVICIOS Y OTRAS ACTIVIDADES DEL GIRO, SEAN SUPERIORES A 25.000 UF, PERO INFERIORES A 100.000 UF EN EL ÚLTIMO AÑO CALENDARIO. (TOPE \$2.900.000.000.-)

ADICIONALMENTE, PARA EFECTOS LABORALES, SE HACE LA SIGUIENTE CLASIFICACIÓN SEGÚN NÚMERO DE TRABAJADORES:

MICROEMPRESAS: EMPRESAS QUE CUENTAN CON UNO A NUEVE TRABAJADORES.

PEQUEÑAS EMPRESAS: EMPRESAS QUE CUENTAN CON 10 A 49 TRABAJADORES.

MEDIANAS EMPRESAS: EMPRESAS QUE CUENTAN CON 50 A 199 TRABAJADORES.

LEY 21.207

1.- POSTERGAR A LAS MIPYMES, HASTA EN TRES MESES Y SIN MULTAS NI INTERESES

- MESES DE JULIO – AGOSTO – SEPTIEMBRE EN PAGOS TOTALES

LEY 21.207

2.- AUTORIZAR A LAS MIPYMES EL PAGO DE LAS CUOTAS ANUALES O SEMESTRALES DE LA PATENTE MUNICIPAL A QUE REFIERE EL NÚMERO 1, HASTA EN SEIS CUOTAS MENSUALES IGUALES Y SUCESIVAS, SIN MULTAS NI INTERESES.

- LAS CUOTAS COMENZARÁN DESDE JULIOS A DICIEMBRE

ESTADÍSTICAS

- 2.447 NÚMERO DE PATENTES CANCELADAS EN EL SEGUNDO SEMESTRE 2019
- 2.002 REGISTRO DE LISTADO DE MIPYME ALTO HOSPICIO
REGISTRO DE LISTADO MIMYPE ALTO HOSPICIO

VALORES

CONCEPTOS PATENTES COMERCIALES

Item	Cuentas o Conceptos
1	PATENTES MUNICIPALES
2	ASEO PATENTES MUNICIPALES
3	PROPAGANDA PATENTES COMERCIALES
4	B.N.U.P. PATENTES MUNICIPALES
6	PATENTES AÑOS ANTERIORES
8	I.P.C.
9	MULTAS
10	MULTA ART. 53
11	PATENTES DE ALCOHOL
12	DUPLICADOS
14	AJUSTE DE SENCILLO

TOTAL DE PATENTES 2.447
INGRESOS PRIMER SEMESTRE
2020
523,609,592

VALORES

CONCEPTOS PATENTES COMERCIALES

Item	Cuentas o Conceptos
1	PATENTES MUNICIPALES
2	ASEO PATENTES MUNICIPALES
3	PROPAGANDA PATENTES COMERCIALES
4	B.N.U.P. PATENTES MUNICIPALES
6	PATENTES AÑOS ANTERIORES
8	I.P.C.
9	MULTAS
10	MULTA ART. 53
11	PATENTES DE ALCOHOL
12	DUPLICADOS
14	AJUSTE DE SENCILLO

SE ESTIMA QUE EL 35% DE LOS
INGRESOS CORRESPONDE A LOS
REGISTROS MIPYME.

\$183.263.000 APROX.

SI EL 100% SE ACOGE A LAS MEDIDAS
ADOPTADAS

CONDICIONES

IMPORTANTE:

- ESTE CONVENIO SÓLO BENEFICIA A MIPYME, PREVIO RESPALDO POR EL SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS (SII) DE ACUERDO A LA LEY N°21.207
- SI CUENTA CON MAS DE UNA PATENTE EN NUESTRA COMUNA, DEBERÁ REALIZAR ESTA SOLICITUD POR CADA UNA DE ELLAS.
- DEBIDO A QUE LA PANDEMIA NO NOS PROPORCIONA LA ATENCIÓN PRESENCIAL, DEBERÁN HACER LLEGAR EL FORMULARIO EN CONJUNTO CON LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA A TRAVÉS DE NUESTRO CORREO ELECTRÓNICO [RENTAS.MAHO @GMAIL.COM](mailto:RENTAS.MAHO@GMAIL.COM).

PARA REALIZAR ESTA SOLICITUD, DEBERÁ CONTAR CON SU ÚLTIMA PATENTE AL DÍA (1°SEM./2020)

REQUISITOS

EL CONTRIBUYENTE DEBERÁ PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- FOTOCOPIA DE SU CÉDULA DE IDENTIDAD (AMBOS LADOS).
FOTOCOPIA ROL ÚNICO TRIBUTARIO (EN CASO DE EMPRESAS).
- PODER ANTE NOTARIO (EN CASO DE NO SER EL TITULAR QUIEN FIRME EL FORMULARIO).
- DOCUMENTO EMITIDO POR EL SII EN DONDE SE RESPALDE EL SEGMENTO MIPYMES.



En Alto Hospicio, con fecha ___ de _____, de 2020

**FORMULARIO DE SOLICITUD LEY N° 21.207
PATENTES DE CONTRIBUYENTES MIPYMES**

- POSTERGACIÓN VENCIMIENTO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020
- CONVENIO DE PAGO HASTA EN 6 CUOTAS

DEPARTAMENTO DE RENTAS MUNICIPALES
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

(A VER, RELLENE EL SIGUIENTE FORMULARIO CON LOS DATOS SOLICITADOS)

I. ANTECEDENTES DEL CONTRIBUYENTE

NOMBRE REPRESENTANTE:	RUT:
RAZÓN SOCIAL:	RUT EMPRESA:
CORREO ELECTRÓNICO:	TELÉFONO:
DIRECCIÓN PARTICULAR:	CIUDAD:

II. ANTECEDENTES DE LA PATENTE

ROL PATENTE:
GIRO COMERCIAL:
DIRECCIÓN COMERCIAL:

III. ELECCIÓN DEL BENEFICIO (SELECCIONE SÓLO UNA OPCIÓN)

- POSTERGACIÓN DEL BENEFICIO (EL PAGO DE SU PATENTE DEBERÁ EFECTUARSE EL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2020)
- CONVENIO DE PAGO HASTA EN 6 CUOTAS (CONTARÁ CON LA POSIBILIDAD DE REPACTAR EL MONTO DE SU PATENTE HASTA EN 6 CUOTAS, SIENDO LA PRIMERA AL 30 DE JULIO DEL 2020)
- 1 CUOTA 2 CUOTAS 3 CUOTAS 4 CUOTAS 5 CUOTAS 6 CUOTAS

Por medio del presente formulario, declaro estar dentro de los grupos MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA según clasificación del Servicio de Impuestos Internos y a su vez solicito a la máxima autoridad comunal Sr. Alcalde Patricio Ferreira Rivera, acogerme a la Ley N° 21.207 con el objetivo de postergar/repactar el pago de mi patente comercial como medida de flexibilidad en razón de la actual pandemia que atraviesa nuestro país y el mundo.

IMPORTANTE:

- ESTE CONVENIO SÓLO BENEFICIA A MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS, PREVIO RESPALDO POR EL SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS (SII), DE ACUERDO A LA LEY N° 21.207 PUBLICADA CON FECHA 20 DE ENERO DE 2020 EN EL DIARIO OFICIAL.
- SI USTED CUENTA CON MÁS DE UNA PATENTE EN NUESTRA COMUNA, DEBERÁ REALIZAR ESTA SOLICITUD POR CADA UNA DE ellas.
- DEBIDO A QUE LA PANDEMIA NO NOS PROPORCIONA LA ATENCIÓN PRESENCIAL, DEBERÁ HACERNOS LLEGAR EL FORMULARIO EN CONJUNTO CON LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA A TRAVÉS DE NUESTRO CORREO ELECTRÓNICO RENTAS.MAHO@GMAIL.COM.
- PARA REALIZAR ESTA SOLICITUD, USTED DEBERÁ CONTAR CON SU ÚLTIMA PATENTE AL DÍA (1° SEM. 2020)

FIRMA CONTRIBUYENTE



**FORMULARIO DE SOLICITUD LEY N° 21.207
PATENTES DE CONTRIBUYENTES MIPYMES**

USO EXCLUSIVO MUNICIPAL
(NO RELLENAR ESTA PÁGINA)

DEPARTAMENTO DE RENTAS MUNICIPALES
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

EL CONTRIBUYENTE PRESENTÓ LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS SOLICITADOS:

- FOTOCOPIA DE SU CÉDULA DE IDENTIDAD (AMBOS LADOS)
- FOTOCOPIA ROL ÚNICO TRIBUTARIO (EN CASO DE EMPRESAS)
- PODER ANTE NOTARIO (EN CASO DE NO SER EL TITULAR QUE FIRME EL FORMULARIO)
- DOCUMENTO EMITIDO POR EL SII EN DONDE SE RESPALDE EL SEGMENTO MIPYMES.

AUTORIZACIÓN DE LA SOLICITUD

En virtud de lo establecido en la ley N° 21.207 publicada con fecha 20 de enero de 2020 en el Diario Oficial. El jefe del Departamento de Rentas de nuestra Municipalidad de Alto Hospicio, ACEPTA firmando este formulario, la solicitud del contribuyente a postergar/repactar el pago de su patente comercial como medida de flexibilidad en razón de la actual pandemia que atraviesa nuestro país y el mundo; dando fe que todos los antecedentes presentados por el contribuyente son aceptados y autorizados en la siguiente modalidad:

POSTERGACIÓN DEL PAGO

CONVENIO DE PAGO EN CUOTAS

VALOR A PAGAR: \$ _____ CANTIDAD DE CUOTAS A REPACTAR: N° _____

FECHA DE PAGO: HASTA EL 30/09/2020 VALOR CUOTA: \$ _____ C/L

MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO

CRISTIAN REINOSO IBACACHE

Jefe Departamento de Rentas
Municipalidad de Alto Hospicio





MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



Multicultural

MUCHAS GRACIAS

Ley 21.207